



DON FERNANDO SANZ FRUTOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOALO (Madrid)

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

<<CUARTO.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS MUNICIPALES.

4.1. Enajenación de parcelas. Expediente 2315/2024. Se examina el estado de tramitación del expediente para la enajenación de parcelas donde, entre otros, consta:

I.- Consta en el expediente providencia de la Alcaldía, de 26 de julio de 2024, del siguiente contenido:

«Es intención de este Ayuntamiento llevar a cabo la enajenación onerosa, mediante concurso público, de 19 parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo con fines urbanísticos para promover el desarrollo económico e impulsar el crecimiento y expansión del municipio. Así mismo, la enajenación de las parcelas permitirá la obtención de nuevos ingresos para el erario público municipal que, en el marco de la legislación urbanística de aplicación, tendrán la finalidad de conservar y ampliar el Patrimonio Municipal del Suelo. El artículo 112.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que: «Las enajenaciones de bienes patrimoniales se regirán en cuanto su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones locales.» Por todo ello, se justifica el inicio del expediente, dictándose esta providencia a los efectos del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la que se da traslado a los departamentos de Secretaría e Intervención y para que sirva como inicio del expediente de contratación.»

II.- Este Ayuntamiento es propietario de las siguientes parcelas:

- Lote 1. Descripción: Sector 13 C (Núcleo de Cerceda):
 - Parcela número 38, extensión superficial 720 m². Metros edificables: 251. Linda al Norte con parcela número 37 en línea recta de 31,06 m. Al Sur con límite del sector (zona urbanizable del Sector 6C) en línea recta quebrada de 4,68 – 7,88 m. respectivamente. Al Este con límite del sector (suelo urbano consolidado) en línea recta quebrada de 1,73 – 2,69 – 7,46 -3,96 y 2,28 m. respectivamente. Al Oeste con calle G del Plan parcial número 39 en línea curva de 7,30 m. y línea recta de 35,40m.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: 0,35m²/m²; derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 8022; Tomo 1393; Libro 169 y Folio 36 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 0760868VL2006S0001HR. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

- Parcela número 39, extensión superficial 702 m². Metros edificables: 219. Linda al Norte con calle G del Plan Parcial en línea recta de 17,25 m. Al Sur con límite del sector (zona urbanizable del Sector 6C) en línea recta quebrada de 7,65 – 7,67 y 3,85 m. respectivamente. Al Este con parcela número 38 en línea recta de 35,40 m. Al Oeste con parcela número 40 en línea recta de 35,57 m.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: 0,35m²/m²; derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 8023; Tomo 1393; Libro 169 y Folio 41 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-



(MADRID). Referencia catastral: 0760869VL2006S0001WR El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

- Parcela número 40, extensión superficial 618 m². Metros edificables: 248. Linda al Norte con calle G del Plan Parcial en línea recta de 17,25 m. Al Sur con límite del sector (zona urbanizable del Sector 6C) en línea recta quebrada de 0,15 – 5,21 – 6,20 – 4,25 y 3,74 m. respectivamente. Al Este con parcela número 39 en línea recta de 35,57 m. Al Oeste con calle A del Plan Parcial en parcela en línea recta de 34,08 m.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: 0,35m²/m²; derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 8024; Tomo 1393; Libro 169 y Folio 46 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 0760870VL2006S0001UR. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

• Lote 2. Descripción: Sector 8C (Núcleo de Cerceda):

- Parcela número 14.13, extensión superficial 285 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con vía pública. Lateral derecho con parcela 14.14 y al testero -parte trasera- con parcela 14.1.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca Nº 7514; Tomo 1302; Libro 154 y Folio 9 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1856621VL2015N0001FY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

- Parcela número 14.14, extensión superficial 285 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 14.13. Lateral derecho con parcela 14.15 y testero -parte trasera- con parcela 14.2.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7515; Tomo 1302; Libro 154 y Folio 13 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1856625VL2015N0001TY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

- Parcela número 14.15, extensión superficial 285 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 14.14. Lateral derecho con parcela 14.16 y testero -parte trasera- con parcela 14.3.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7516; Tomo 1302; Libro 154 y Folio 17 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1856624VL2015N0001LY. El inmueble no tiene





naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

- Parcela número 14.16, extensión superficial 285 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 14.15. Lateral derecho con parcela 14.17 y testero -parte trasera- con parcela 14.4.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7517; Tomo 1302; Libro 154 y Folio 21 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1856623VL2015N0001PY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

- Parcela número 14.17, extensión superficial 285 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 14.16. Lateral derecho con parcela 14.18 y testero -parte trasera- con parcela 14.5.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7518; Tomo 1302; Libro 154 y Folio 25 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1856622VL2015N0001QY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

- Parcela número 14.18, extensión superficial 285 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 14.17. Lateral derecho con parcela 14.19 y testero -parte trasera- con parcela 14.6.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7519; Tomo 1302; Libro 154 y Folio 29 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1856621VL2015N0001GY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

- Parcela número 14.19, extensión superficial 285 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 14.18. Lateral derecho con parcela 14.20 y testero -parte trasera- con parcela 14.7.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7520; Tomo 1302; Libro 154 y Folio 33 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1856620VL2015N0001YY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.





- Parcela número 14.20, extensión superficial 285 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 14.19. Lateral derecho con parcela 14.21 y testero -parte trasera- con parcela 14.8.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7521; Tomo 1302; Libro 154 y Folio 37 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal- (MADRID). Referencia catastral: 1856619VL2015N0001QY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

• Lote 3. Descripción: Sector 8C (Núcleo de Cerceda):

- Parcela número 2.2, extensión superficial 313 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 2.1 Lateral derecho con parcela 2.3 y testero -parte trasera- con suelo urbano.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7360; Tomo 1299; Libro 151 y Folio 65 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal- (MADRID). Referencia catastral: 1355812VL2015N0001RY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

• Lote 4. Descripción: SECTOR 8c (Núcleo de Cerceda):

- Parcela número 2.3, extensión superficial 272 m². Metros edificables: 167. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 2.2 Lateral derecho con parcela 2.4 y testero -parte trasera- con suelo urbano.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar adosada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7361; Tomo 1299; Libro 151 y Folio 69 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal- (MADRID). Referencia catastral: 1355813VL2015N0001DY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

• Lote 5. Descripción: Sector 8C (Núcleo de Cerceda):

- Parcela número 5.1, extensión superficial 403 m². Metros edificables: 200. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 5.2. Lateral derecho con vía pública y testero -parte trasera- con suelo urbano.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar pareada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7379; Tomo 1299; Libro 151 y Folio 141 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal- (MADRID). Referencia catastral: 1455925VL2015N0001ZY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.





• Lote 6. Descripción: Sector 8C (Núcleo de Cerceda):

- Parcela número 5.2., extensión superficial 405 m2. Metros edificables: 200. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 5.2. Lateral derecho con parcela 5.1 y testero -parte trasera- con suelo urbano.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar pareada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7380; Tomo 1299; Libro 151 y Folio 145 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1455926VL2015N0001UY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

• Lote 7. Descripción: Sector 8C (Núcleo de Cerceda):

- Parcela número 5.3., extensión superficial 414 m2. Metros edificables: 200. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 5.5. Lateral derecho con parcela 5.2 y testero -parte trasera- con suelo urbano.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar pareada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7381; Tomo 1299; Libro 151 y Folio 149 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1455927VL2015N0001HY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

• Lote 8. Descripción: Sector 8C (Núcleo de Cerceda):

- Parcela número 5.4., extensión superficial 414 m2. Metros edificables: 200. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con vía pública. Lateral derecho con parcela 5.3 y testero -parte trasera- con parcela 5.5.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar pareada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7382; Tomo 1299; Libro 151 y Folio 153 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1455928VL2015N0001WY. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

• Lote 9: Descripción Sector 8C (Núcleo de Cerceda):

- Parcela número 6.1., extensión superficial 336 m2. Metros edificables: 168. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con parcela 6.2. Lateral derecho con vía pública y testero -parte trasera- con suelo urbano.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar pareada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7384; Tomo 1299; Libro 151 y Folio 161 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 -Moralzarzal-(MADRID). Referencia catastral: 1454420VL2015S0001BF. El inmueble no tien



naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

• Lote 10: Descripción Sector 8C (Núcleo de Cerceda):

- Parcela número 6.2., extensión superficial 400 m2. Metros edificables: 200. Ocupación 50 %. Linda al frente con vía pública. Lateral izquierdo con vía pública. Lateral derecho con parcela 6.1 y testero -parte trasera- con suelo urbano.

Condiciones urbanísticas: uso urbanístico: residencial unifamiliar pareada. Clasificación urbanística: suelo urbano. Edificabilidad y condiciones urbanísticas: derivadas Normas Subsidiarias y Ordenanza aplicable de Zona Residencial, según Plan Parcial, RU-4. Número de plantas 2; altura 6,50 m. Situación registral: libre de cargas y gravámenes. Inscripción registral: Finca 7385; Tomo 1299; Libro 151 y Folio 165 del Registro de la Propiedad sito en c/ De la Huerta, nº 30; 28411 – Moralzarzal - (MADRID). Referencia catastral: 1454421VL2015S0001YF. El inmueble no tiene naturaleza litigiosa. Las circunstancias anteriormente señaladas deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura de propiedad que se otorgue.

III.- El Técnico municipal tiene emitidos informes de valoración, de 29 de abril de 2024, que surtirá como importe mínimo de licitación, según cuanto sigue (IVA excluido):

- Lote 1. Doscientos noventa y ocho mil ciento veintidós euros (298.122,00€).
- Lote 2. Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (555.464,00€).
- Lote 3. Setenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro euros (76.254,00€).
- Lote 4. Setenta y seis mil doscientos sesenta y seis euros (66.266,00€).
- Lote 5. Ochenta y tres mil setecientos setenta y siete euros (83.777,00€).
- Lote 6. Ochenta y cuatro mil ciento noventa y dos euros (84.192,00€).
- Lote 7. Ochenta y seis mil sesenta y tres euros (86.063,00€).
- Lote 8. Ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve euros (83.569,00€).
- Lote 9. Ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho euros (81.858,00€).
- Lote 10. Ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres euros (83.153,00€).

IV.- Tomando como referencia los antecedentes reseñados se ha procedido a redactar un Pliego de Cláusulas Administrativas y un Pliego de Prescripciones Técnicas para la enajenación de por lotes, mediante procedimiento abierto y subasta, de diecinueve parcelas de titularidad municipal.

IV.- Consta en el expediente el informe favorable de fiscalización de la Intervención municipal número 239/2024, de 04 de septiembre, previa a la aprobación de los pliegos que rigen la enajenación.

V.- También consta en informe de Secretaría, de 30 de agosto de 2024, donde tras citar los antecedentes y hechas las consideraciones jurídicas en lo referente a la legislación, capacidad, depuración previa, tasación, concurso, órgano competente, perfección y formalización, afección al patrimonio municipal del suelo, destino de los ingresos, comunicación/ autorización autonómica e incidencia en el inventario, se concluye: «- *Es legalmente procedente la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles descritos en los antecedentes; si bien los fondos que se obtengan deberán destinarse a alguno de los fines previstos en el artículo 176 de la LSCM. // - Los Pliegos confeccionado al efecto se ajustan, en lo esencial, a la normativa de aplicación. // - Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Plenarios. // - Se debe dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma (art. 109.1 del RB).*»

VI.- Siendo los recursos ordinarios del presupuesto inicialmente aprobado de 8.070.047 euros, y estando valoradas las parcelas, en su conjunto en 1.498.718,00 euros (I.V.A. excluido), la operación supone el 18,57 por ciento de los recursos ordinarios.



VII.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en su sesión celebrada el 13 de septiembre de 2024.

En vista de todo ello, asumiendo los motivos expuestos en la providencia de la Alcaldía, visto lo contenido en el correspondiente pliego y valorando los informes técnicos de valoración, de Intervención y de Secretaría, y siendo competente esta Junta de Gobierno, en virtud de la delegación del Pleno del Ayuntamiento acordada en su sesión de 7 de julio de 2023 (B.O.C.M. número 176, de 26 de julio de 2023); se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. Dar conformidad al expediente de enajenación por lotes, mediante procedimiento abierto y subasta al alza de diecinueve parcelas de titularidad municipal.

Segundo. Aprobar tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el proceso de adjudicación.

Tercero. Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma (art. 109.1 del RB).

Cuarto. Convocar a la mayor brevedad la licitación para la enajenación conforme a lo previsto en dicho Pliego de Cláusulas.>>

Certificado que se emite a los efectos oportunos, con el visto bueno del Alcalde. El Boalo, a fecha de firma digital del Secretario.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Sergio Sánchez Yunquera.

EL SECRETARIO.

(Firmado digitalmente)

